

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201705000938

25/10/2017 15:53:27

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION

RESOLUCION No.



Por el cual se convoca a la elección del representante de graduados y estudiantes a los Comités de Currículo de Tecnología en Gestión Pública, Tecnología en Gestión Aeroportuaria, Tecnología Industrial, Tecnología en Gestión Industrial de Rionegro, Tecnología en Gestión Logística Integral de Medellín y Tecnología en Logística Integral de Apartado, representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos, representante de los graduados a los Comités de Currículo de Ingeniería en Productividad y Calidad y Contaduría Pública.

EL RECTOR.

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento electoral), y

CONSIDERANDO:

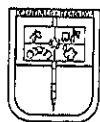
1. Que el artículo 2, del Acuerdo No. 25 del 6 de noviembre de 2002 dispone que los Comités de Currículo estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes, los graduados y los estudiantes.
2. Que el Consejo de Facultad de Administración mediante comunicación 201701008258 del 3 de octubre de 2017, solicita convocar a la elección del representante de graduados y estudiantes a los Comités de Currículo de Tecnología en Gestión Pública, Tecnología en Gestión Aeroportuaria, Tecnología Industrial, Tecnología en Gestión Industrial de Rionegro, Tecnología en Gestión Logística Integral de Medellín y Tecnología en Logística Integral de Apartado, representante de los docentes, graduados y estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos, representante de los graduados a los Comités de Currículo a Ingeniería en Productividad y Calidad y Contaduría Pública.
3. Corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Comités.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Pública de la Facultad de Administración.



[Handwritten signature]



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Pública de la Facultad de Administración.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Logística Integral de la Facultad de Administración.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Logística Integral de la Facultad de Administración.

ARTÍCULO QUINTO Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Logística Integral de la Facultad de Administración, sede Urabá.

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Logística Integral de la Facultad de Administración, sede Urabá.

ARTÍCULO SEPTIMO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Aeroportuaria de la Facultad de Administración.

ARTÍCULO OCTAVO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Aeroportuaria de la Facultad de Administración.

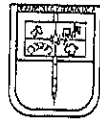
ARTÍCULO NOVENO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología Industrial de la Facultad de Administración, sede Medellín.

ARTÍCULO DECIMO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología Industrial de la Facultad de Administración, sede Medellín.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Industrial de la Facultad de Administración, sede Rionegro.



Handwritten signature



RESOLUCION No.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión Industrial de la Facultad de Administración, sede Rionegro.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO. Convocar a la elección del representante de graduados al Comité de Currículo de Contaduría Pública de la Facultad de Administración.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. Convocar a la elección del representante de graduados al Comité de Currículo de Ingeniería en Productividad y Calidad de la Facultad de Administración.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos de la Facultad de Administración.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos de la Facultad de Administración.

ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo de Tecnología en Gestión de Empresas y Destinos Turísticos de la Facultad de Administración.

ARTÍCULO DECIMOOCCTAVO Llevar a cabo dicha elección el día 15 de noviembre de 2017 de 7:30 a las 18:30 horas.

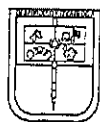
ARTÍCULO DECIMONOVENO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la elección.

ARTÍCULO VIGESIMO. Los docentes, graduados y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

- **Docente.** Deberá ser un profesor con vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la respectiva Facultad, mínimo con vinculación continúa con la Institución durante los últimos dos (2) años anteriores a su inscripción y no haber sido suspendido durante el mismo período.
- **Graduado.** Deberá ser un egresado titulado de la respectiva Facultad, con mínimo un (1) año de experiencia profesional.



ms



RESOLUCION No.

- **Estudiante.** Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su plan de estudios para programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, durante la jornada laboral, **entre el 25 de octubre y el 3 de noviembre de 2017**, acompañada de la hoja de vida del candidato y una foto reciente.

ARTÍCULO VIGESIMOSEGUNDO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para los estamentos docente y estudiantil. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes y estudiantes.

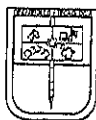
ARTÍCULO VIGESIMOTERCERO. El proceso de elección de los representante será llevado a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	25 de octubre de 2017
Inscripciones	Del 25 octubre y el 3 de noviembre de 2017. Desde las 07:30 horas hasta las 17:30 horas
Revisión de documentación y calidades	7 de noviembre de 2017
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	7 de noviembre de 2017
Elecciones	15 de noviembre del 2017, entre las 07:30 a las 18:30 horas
Posesión	En la sesión siguiente a la elección

ARTÍCULO VIGESIMOCUARTO. La elección para los graduados se realizará por el sistema de voto tradicional o presencial. Para votar se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía, el carné vigente, y ser egresado titulado de la Facultad para la cual aspiran los graduados.



Handwritten signature



RESOLUCION No.

PARÁGRAFO. Los jurados verificarán el documento de identidad de cada sufragante en los listados disponibles en la mesa. El sufragante deberá firmar el listado de votantes, en constancia de que hizo uso del derecho a elegir.

ARTÍCULO VIGESIMOQUINTO. Para llevar a cabo las elecciones se dispondrá de una mesa de votación en la Facultad de la Sede Central y en las sedes de Apartadó y Rionegro, una urna por cada sede para el depósito de los votos de cada Facultad.

ARTÍCULO VIGESIMOSEXTO. El Rector designará los jurados de votación para la elección de los graduados, quienes serán notificados por la Secretaría General, indicando el lugar y la jornada en la que ejercerán sus funciones.

PARÁGRAFO 1. En el evento de existir una justa causa comprobada para no desempeñarse como jurado de votación, el designado lo manifestará por escrito dentro de los dos (2) días siguientes a la designación, allegando la prueba correspondiente a la Dirección de Gestión Humana. De aceptarse el impedimento como justa causa, se procederá a designar su reemplazo.

PARÁGRAFO 2. Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán y firmarán el acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán el acta de instalación y cierre, en el formato que remita la Secretaría General.

PARÁGRAFO 3. Una vez se cierran las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos por cada mesa y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de instalación y cierre, el acta individual de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Comisión Escrutadora.

PARÁGRAFO 4. Antes de la apertura de la urna, los jurados de mesa rasgarán los votos no utilizados, para evitar que sean incluidos en el conteo.

ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO VIGESIMOOCCTAVO. Los escrutinios definitivos se realizarán en Informática Corporativa el **15 de noviembre de 2017** a partir de las 18:30 horas para los estamentos de docentes y estudiantes. El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

El Vicerrector de Docencia e Investigación o su delegado.

El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte o su delegado

El Profesional Especializado de Informática Corporativa o su delegado



Handwritten signature



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

ARTICULO VIGESIMONOVENO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO TRIGESIMO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO TRIGESIMOPRIMERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Vicerrector de Docencia e Investigación; Decano de la Facultad, Oficina de Graduados, Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario S. General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

